

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 28 001.1555

VISTO la nota del Legislador Pablo BLANCO:Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se realicen los tramites pertinentes a los efectos de extender pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA y se liquiden los días de viáticos correspondientes.

Que el Legislador BLANCO, se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a fin de mantener reuniones con autoridades de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda, Economía y Vivienda de la Cámara de Diputados de la Nación.

Que dichas reuniones están programadas desde el día 1 de Noviembre al 6 de Noviembre inclusive, del cte. año.

Que por lo tanto debe dictarse la norma legal para que se autorice la extensión de pasajes por el tramo RGA/BUE/RGA y se liquiden los días de viáticos correspondientes, al señor Legislador Pablo BLANCO.

Que la presente se dicta a referéndum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- EXTENDER orden de pasaje por el tramo RGA/BUE/RGA al señor Legislador Pablo BLANCO, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR 6 (seis) días de viáticos al Legislador mencionado en el articulo precedente, según lo solicitado en su nota por el Legislador BLANCO.

ARTICULO 3º.- La presente se dicta a referéndum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplir. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 273 /99.-

